

Página 2 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados y, además cuenten con agencia, sucursal o sede en el municipio de Pitalito, Huila.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYME, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el municipio de Pitalito Huila.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y, en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*, y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro omine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

La Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"* y el Decreto Ley 1795 del 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar el **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)."**

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de *"(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"*, es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Ley 1751 de 2015 en su artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá *"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"* y *"Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población"*.

La Resolución 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en su título III, define a las Regionales de Aseguramiento en Salud como unidades desconcentradas encargadas de garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integralidad y la continuidad a través de la administración de recursos presupuestales que se le sitúen como ordenadoras del gasto, cumpliendo con los lineamientos definidos por la Dirección de Sanidad para la implementación y desarrollo de los procesos de contratación, administración de recursos financieros de las Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPRES.

Por otro lado, el Acuerdo No. 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"* determina que se debe brindar un servicio integral a los afiliados y beneficiarios con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas para la prestación de los servicios de Salud.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2° de dicho acuerdo que refiere:

..... Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. PARÁGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención...

Página 3 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en salud No. 2, como su nombre lo indica debe asegurar la prestación de los servicios de salud, encargada de administrar los recursos y de prestar la atención integral y oportuna a sus USUARIOS y Beneficiarios, requiere garantizar el adecuado suministro de lentes y monturas, para la rehabilitación visual, para mejorar el bienestar general y calidad de vida de nuestros usuarios con discapacidad transitoria o permanente, secundarias a factores genéticos o enfermedades adquiridas, quienes usan estos las gafas como complemento a sus procesos de rehabilitación integral, contribuyendo a mejorar la funcionalidad, y calidad de vida e independencia, razón por la cual se requiere contratar el suministro de estos elementos con entidades de alta trayectoria y experiencia, que estén dedicadas a la elaboración, distribución y/o comercialización del siguiente objeto contractual **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)."**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 a través de ESPRI-Pitalito es el encargado de que se desarrollen las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los suministros de lentes y monturas; la articulación, la integralidad y continuidad de los mismos conforme a lo definido en el ACUERDO No. 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", que a la letra indica:

"(...)

e. Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos".

ESTADISTICA DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Por lo anterior, la única posibilidad de brindarle tratamiento adecuado a los pacientes y preservarles su proceso visual, es con el uso permanente de dispositivos como lentes y monturas. A su vez estos dispositivos, adaptados a estos pacientes indicados para tal fin, los accesorios y aditamentos de estos equipos médicos cumplen con una vida útil, los accesorios deben ser modificados y actualizados, con el objetivo de manejar mejoras en su condición visual; se hace necesario tener claridad en la estadística en la entrega de lentes y monturas de acuerdo a las patologías y ordenes emitidas por el optómetra y/o oftalmólogo durante la vigencia 2022 y 2023, así:

LENTES Y MONTURAS PITALITO HUILA		2022	2023
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS		109	79

Según lo que nos reportan las estadísticas entre los años 2022 y 2023 los lentes y las monturas fueron entregadas por prescripción médica de Optómetra u oftalmólogo.

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de consumo por mes, para el **ESPRI Pitalito** Huila evidenciado en el siguiente cuadro así:

ESTADISTICA ENTREGA LENTES Y MONTURAS 2023 AMBULATORIO	ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS ESPRI PITALITO							
	AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	2023	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	0,00	\$1'480,001,00
TOTAL		\$6.000.000,00						

Es de mencionar que en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para el suministro de lentes y monturas para la corrección de defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia, etc.; que producen una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados, razón por la cual se hace necesario realizar contratación externa, lo que representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución pero principalmente para nuestros usuarios al contar con un servicio de calidad, producto de una selección objetiva acorde a las necesidades del servicio.

Para dar claridad a la cantidad de usuarios que requieren el suministro de los lentes y monturas, se evidencia el incremento de usuarios en relación a entrega de elementos visuales lentes y monturas del año 2022 con relación a lo entregado en el 2023 de la siguiente manera:

LENTES Y MONTURAS



- Nombre del contratante
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Nombre del contratista
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

NO SE ADMITEN:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Copias de las actas de liquidación

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.**

Este aspecto se verificará en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS**.

El oferente debe anexar el certificado de habilitación de los servicios ofertados, anexando copia del documento expedido por el ente competente y en la cual se pueda constatar la vigencia de la misma, **Anexo CONDICIONES TÉCNICAS**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá contar como mínimo:

- Un (1) profesional en optometría.

Por lo tanto, el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre que cuenta como mínimo un (1) profesional en optometría, con disponibilidad permanente para la prestación de servicios, con experiencia mínima de un (1) año y no se encuentra inhabilitada para ejercer la prestación del servicio.

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, en donde demuestre que cuenta con los estudios profesionales propicios.

El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

Página 7 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Igualmente, se debe anexar la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS.

En este orden:

- Hoja de vida actualizada
- Copia documento de identidad
- Copia título y acta de grado

NOTAS:

- Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas.
- El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el optómetra ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta; igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad. Por ende garantizará:

- ✓ Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- ✓ Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta.
- ✓ Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Solo Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía).

Página 8 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para cada unidad policial con IVA incluido.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial de cada Unidad Prestadora asignado y al grupo para el que vaya a participar como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

OBJETO	UNIDAD	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.	ESPRI PITALITO	\$1.000.000,00	\$4.000.000,00
VALOR TOTAL		\$ 5'000.000,000	

2. **OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los insumos enunciados en el presente estudio previo.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado presentado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 9 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinara el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los suministros objeto del presente proceso que se requieren para los usuarios deberán ser entregados en las instalaciones de la empresa y/o entidad contratada ubicada en el municipio de Pitalito Huila, de lunes a sábado de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos hechos por el profesional de la salud competente (RED PROPIA y/o RED EXTERNADA CONTRATADA) y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el **30 DE JUNIO DE 2024**, a partir de la fecha de aprobación de garantías y la expedición de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La regional de aseguramiento en salud No. 2, pagará al **CONTRATISTA** del valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Página 10 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las facturas deben ser expedida a nombre de la regional de aseguramiento en salud No. 2 con NIT: 900419719-1

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

1. Si la entidad está obligada a generar RIPS, el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM) cuando haya lugar a este proceso.
<https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello, se validará la información de los documentos suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor etc.

En razón a lo anterior, es de aclarar que para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), se debe asignar usuario y contraseña, a los responsables del cargue de RIPS que sean asignado en cada IPS.

Por situación de fuerza mayor, ese responsable que hacia las funciones del cargue de RIPS, no hace parte de la IPS o lo hayan cambiado de cargo y asignan otra persona nueva, es de responsabilidad de la IPS, informar a la unidad de la novedad y realizar solicitud de nuevo usuario y contraseña mediante correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co enviando estos datos requeridos así:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------------	-----	------------------	---	--------	---------------------	---------	-------

Aclarando a las entidades IPS, que para cualquier servicio a prestar sea (consultas ambulatoria, servicio odontológico ambulatorio, exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnóstica, procedimientos terapéuticos ambulatorio, medicamentos de uso ambulatorio, insumo, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio, atención inicial de urgencia, servicio de internación y/o cirugía (hospitalaria ambulatoria), ambulancia, honorarios profesionales) debe solicitar bien sea al grupo de Referencia y Contrarreferencia Nacional o RASES 2, autorización del servicio expedida mediante código de autorización sistematizada del SISAPW de acuerdo al servicio.

Recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizadas SISAP WEB, deben emitirles el código de la autorización sistematizada, bien sea que le autorice REFERENCIA NACIONAL O REFERENCIA HUILA.

2. Facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
 - Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Página 11 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 “por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal” en el Artículo 3.- punto 2 – parágrafo 1, que a la letra dice: “el obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...” las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2, a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**
- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, “*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el supervisor genere el formato 2BS-FR-0045 “*Constancia Recibido a Satisfacción*”, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

SOPORTES DE FACTURAS SEGÚN TIPO DE SERVICIO PRESTADO

En cumplimiento al Instructivo 019 del 29-05-2020 “*componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad*”.

Según el tipo de servicio prestados, se requieren los soportes por servicio, así:

Consultas ambulatorias:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.

Página 12 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades
- Soporte de la atención.

Servicios odontológicos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Odontograma y/o soporte de la atención.

Exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnósticas ambulatorias:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización de referencia y contra referencia
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención.

Procedimientos terapéuticos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención.

Medicamentos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Fotocopia de la fórmula médica.

Insumos, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Comprobante de recibido del usuario.

Lentes:

- **Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.**
- **Autorización.**

Página 13 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

Servicios de internación y/o cirugía (hospitalaria o ambulatoria):

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle
- Autorización.
- Resumen de atención o epicrisis.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Descripción quirúrgica.
- Registro de anestesia.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Lista de precios si se trata de insumos no incluidos en el listado anexo al acuerdo de voluntades.
- Fotocopia del informe patronal de accidente de trabajo (PAT), o reporte del accidente por el trabajador o por quien lo represente.
- Fotocopia de la factura por el cobro al SOAT y/o FOSYGA, en caso de accidente de tránsito.

Ambulancia:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos. Si aplica
- Autorización.
- Hoja de traslado.

Honorarios profesionales:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Descripción quirúrgica. Si aplica.
- Registro de anestesia. Si aplica.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015). (por paciente)
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Anexar impresa el soporte de PRE-RADICADO de RIPS. (si está obligado a cargar RIPS).
- Orden de médica (red propia)
- Comprobante de la prestación del servicio (atención)
- Comprobante de entrega de los lentes y monturas a los beneficiarios. (firmado por paciente y entidad)

De acuerdo a los servicios prestados y si son obligados a generar RIPS, Una vez estén cargados los RIPS en el módulo RECUM, las facturas físicas originales, deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una *norma procedimental*, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante

Página 14 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

mentonar la responsabilidad del regional de aseguramiento en salud No. 2 en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única- Central de cuentas RASES 2, tramitará la cuenta acompañada del recibido a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19/01/2011.

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento de que se presenten glosas u objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2.

Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente artículo 57 LEY 1438, "Trámite de glosas".

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se hallen glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el cual a la letra expresa:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley."

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la regional de aseguramiento en salud No. 2, la siguiente instancia será el Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrencia de la Dirección de Sanidad.

Si en contratista y/o proveedor están obligados a general facturación electrónica se debe cumplir con lo siguiente así:

3. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Página 15 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (RASES No. 2)**
 NIT No.: 900419719-1
 DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
 TELEFONO: 8630065 EXT 6419
 CORREO ELECTRONICO: sijfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: **16-01-02-041**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sijfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

Este es un ejemplo como debe quedar este dato, debe tener contacto con el supervisor del contrato para que le dé información del número contrato y el correo electrónico que el supervisor tenga vinculado con la Plataforma Olimpia RASES 2.

#\$16-01-02-041;85-5-20019-2023;correosupervisor#\$

- **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

Página 16 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

Este es un ejemplo como debe quedar este dato, debe tener contacto con el supervisor del contrato para que le dé información del número contrato y el correo electrónico que el supervisor tenga vinculado con la Plataforma Olimpia RASES 2

16-01-02-041;85-7-20033-2023;pepito.xxxxx@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES 2

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de aseguramiento en salud No. 2 y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.

Página 18 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** al presupuesto oficial asignado al presente contrato al oferente u oferentes que hayan ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de Esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvincentes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el comportamiento histórico del suministro de lentes y monturas por lo cual se tiene la necesidad de contratar, se puede evidenciar lo siguiente:



Página 17 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos).
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, regional de aseguramiento en salud No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento En Salud No. 2; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto. Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

AMBITO	MOMENTO CURSO VIDA	USUARIO AUTORIZADOR
AMBULATO..	MOMENTO CURSO VIDA Autorizaci.. %	Funcionario Autorizador Autorizaciones %
	Adultez (29 - 59) 111 53,88%	ERIKA FERNANDA SANTOS GONZ.. 172 83,50%
	Vejez (>60) 40 19,42%	CARLOS ANDRES PEREZ ARGOTE 28 13,59%
	Adolescencia (12 - 17) 21 10,19%	JULIO ALFREDO GOMEZ INSUASTY 2 0,97%
	Infancia (6 - 11) 18 8,74%	JHON JADER MURCIA MORENO 2 0,97%
	Primera Infancia (0 - 5) 8 3,88%	MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAQ.. 1 0,49%
	Juventud (18 - 28) 8 3,88%	LUCERO CALDERON CARDENAS 1 0,49%
	Total general 206 100,00%	Total general 206 100,00%

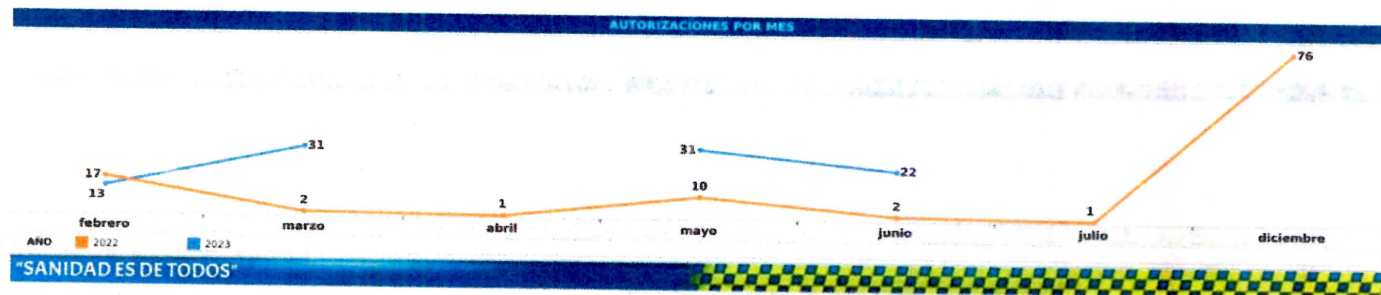
ESTADO AUTORIZACIÓN		
APROBADA	206	100,00%
Total gene..	206	100,00%

ESTADO USUARIO		
ESTADO_USUA	Autorizaciones	%
ACTIVO	35	16,99%
BENEFICIARIO	98	47,57%
PENSIONADO	73	35,44%

DIAGNOSTICO CIE10				PRESTADOR RED EXTERNA				CIUDAD DEL PACIENTE				GRADO			
CIE10	DIAGNOSTICO	Autorizaciones	%	PRESTADOR	Autorizaciones	%		CIUDAD DIR. PACIENTE	Autorizaciones	%		GRA	Autorizaciones	%	
H520	HIPOMETROPIA	4	1,94%	ALVARO PIO MUÑOZ CUÉLLAR	206	100,00%		RITALITO(HUILA)	140	67,96%		MY	2	0,97%	
H520	HIPOMETROPIA	15	7,28%	Total general				TIMANA(HUILA)	10	4,85%		SS	2	0,97%	
H521	MIPIA	8	3,88%					NERVA(HUILA)	10	4,85%		CM	2	0,97%	
H521	MIPIA	4	1,94%					SALADOBLANCO(HUILA)	5	2,43%		SC	1	0,49%	
H522	ASTIGMATISMO	12	5,83%					AGRADO(HUILA)	5	2,43%		IT	19	9,22%	
H522	ASTIGMATISMO	34	16,21%					SUAZAI(HUILA)	4	1,94%		SI	13	6,31%	
H524	PRESBICIA	8	3,88%					SAN AGUSTIN(HUILA)	4	1,94%		PT	23	11,17%	
H524	PRESBICIA	88	42,72%					OPORAPA(HUILA)	3	1,46%		AG	44	21,36%	
H526	OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	1	0,49%					GARZON(HUILA)	3	1,46%		AXP	2	0,97%	
H526	OTROS TRASTORNOS DE LA REFRACCION	12	5,83%					ACEVEDO(HUILA)	3	1,46%		BEN	98	47,57%	
Total general		206	100,00%					TESALIA(HUILA)	2	0,97%		Tot..	206	100,00%	
								TARQUI(HUILA)	2	0,97%					
								PAICOLI(HUILA)	2	0,97%					
								LA PLATA(HUILA)	2	0,97%					
								EXTERIOR	2	0,97%					
								ARACATACA(MAGDALENA)	2	0,97%					
								ALTAMIRA(HUILA)	2	0,97%					
								WET SUPIA(HUILA)	1	0,49%					

29

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD)				VALOR ITEM			
SERVICIO AUTORIZADO	Autorizaciones	%					
OR492 - MONTURA PLASTICA ADULTO	45	21,84%				1.620.000	
OR471 - LENTES PROGRESIVOS DURO (PAR)	18	8,74%				3.768.640	
OR387 - LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIB..	18	8,74%				1.502.720	
OR401 - LENTES MONOFOCALES TALLADOS (PO..	17	8,25%				1.071.000	
OR494 - MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER CO..	13	6,31%				468.000	
OR413 - LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ..	12	5,83%				419.200	
OR438 - LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T..	11	5,34%				445.500	
OR491 - MONTURA METALICA PROGRESIVA AD..	10	4,85%				389.250	
OR493 - MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE C..	7	3,40%				261.450	
OR390 - LENTES BIFOCALES TERMINADOS (CR..	7	3,40%				252.000	
OR407 - LENTES MONOFOCALES TALLADOS PO..	6	2,91%				619.200	
OR452 - LENTES PLASTICOS MONOFOCALES TE..	5	2,43%				112.500	
OR412 - LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ..	5	2,43%				157.500	
OR434 - LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T..	1	0,49%				157.500	
OR409 - LENTES MONOFOCALES TERMINADOS ..	4	1,94%				90.000	
OR496 - MONTURA PLASTICA NINA 5 - 8 AÑOS ..	3	1,46%				145.800	
OR495 - MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 AÑOS ..	3	1,46%				175.500	
OR400 - LENTES MONOFOCALES TALLADOS (CR..	3	1,46%				206.100	
OR498 - MONTURA PLASTICA NINO 5 - 8 AÑOS ..	2	0,97%				97.835	
OR427 - LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T..	2	0,97%				67.500	
OR424 - LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES T..	2	0,97%				126.000	



Fuente Datos Reportes TABLEU CONSULTA.

Según lo que nos reportan las estadísticas entre los años 2022 y 2023 los lentes y las monturas fueron entregadas por prescripción médica de Optómetra u oftalmólogo.

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer en un promedio de consumo por mes, para la **Unidad Prestadora de Salud** Huila evidenciado en el siguiente cuadro así:

ESTADISTICA ENTREGA LENTES Y MONTURAS 2023 AMBULATORIO	ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS ESPRI PITALITO							
	AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	2023	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	\$ 502,222.11	\$502,222.11	\$ 502,222.11	0,00	\$1'480.001,00
TOTAL		\$6.000.000,00						

Es de mencionar que en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para el suministro de lentes y monturas para la corrección de defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia, etc.; que producen una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados, razón por la cual se hace necesario realizar contratación externa, lo que representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la institución pero principalmente para nuestros usuarios al contar con un servicio de calidad, producto de una selección objetiva acorde a las necesidades del servicio.

Para dar claridad a la cantidad de usuarios que requieren el suministro de los lentes y monturas, se evidencia el incremento de usuarios en relación a entrega de elementos visuales lentes y monturas del año 2022 con relación a lo entregado en el 2023 de la siguiente manera:

LENTES Y MONTURAS			
ESTABLESIMENTOD E SANIAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI	USUARIOS 2022	USUARIOS 2023	PENDIENTES
Pitalito	15	17	37

Los anteriores usuarios corresponden a los pacientes de cualquier edad, con patologías anteriormente mencionadas los cuales producen baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: Para realizar el estudio de mercado se puede considerar que a nivel local existen empresas con experiencia que están en la capacidad de suministrar Lentes y Monturas que requiere la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para el ESPRI Pitalito, por ejemplo: OPTICA PITALITO, OPTICA SANTA CLARA Y OPTICA D SANTHO y demás entidades comerciales.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social y/o actividad el de este proceso cumpliendo con todos los requisitos

Página 21 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

exigidos para el mismo. El oferente deberá tener el perfil de prestador de servicios de salud siempre y cuando estén ubicados en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 con sede, agencia o sucursal en (Pitalito).

Se realizó Solicitud de Información a Proveedores **SIP 144 RASES No. 2**, el día 13 septiembre de 2023, para presentar cotización el día 19 de Septiembre de 2023, como se muestra a continuación así:

Al momento de presentar la cotización del servicio requerido en la plataforma de SECOP II, se contó con la participación de las empresas:

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION OPTICA PITALITO 2023	OPTICA PITALITO	18/09/2023 4:06 PM	7 240 000
optica santa clara	OPTICA SANTA CLARA	18/09/2023 10:09 AM	7 732 000
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA POLICIA NACIONAL PITALITO HUILA	OPTICA D SANTHO	15/09/2023 4:03 PM	2 760 000

En total participaron las siguientes entidades:

1. OPTICA PITALITO 18/09/2023 4:06 PM
2. OPTICA SANTA CLARA 18/09/2023 10:09 AM
3. OPTICA D SANTHO 15/09/2023 4:03 PM

Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados y, además cuenten con sede en la ciudad de Pitalito Huila.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYME, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el municipio de Pitalito Huila.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con las tarifas del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con el suministro oportuno de los lentes y monturas, evitando traumatismo en la entrega y de esta forma no vulnerar los derechos a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Se estableció en el presente estudio la fecha de prestación del servicio, lugar, plazo, forma del proceso, entre otras.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

Página 22 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para obtener el precio de mercado, se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas, luego de realizar un análisis de las mismas, siempre y cuando cumplan con las exigencias para la prestación del servicio, determinando el menor valor ofertado en las cotizaciones presentadas y los valores históricos determinados.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II, logrando ubicar dos contratos celebrados en diferentes unidades para el suministro de lentes y monturas.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 / OPTICA LUX VISION	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR	67-8-200361-2023 FECHA 25/10/2023	PN RASES8 - UPRES CESAR MIC 128 - 2023	\$ 70.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 / ROMA OPTICAL SAS	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	67-8-200117-23 FECHA 28/06/2023	PN RASES 8 UPRES GUAJIRA MIC 071 2023	\$ 50.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 /	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN	67-8-200018-2023 FECHA 06/03/2023	PN RASES 8 UPRES DEBOL MIC 003-2023	\$ 45.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTORICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO No. 85-8-20125-21	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023	CONTRATO No. 85-8-20133-22	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO A TOMAR
1	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a - 4.00 CILINDRO 0.25 a -2.0 (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 22.500	\$ 25.452	\$ 25.452
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A + -3.00 A 2.25 A -3.00)	N/A	N/A	\$ 22.500	\$ 25.452	\$ 25.452
3	LENTES PLASTICOS MONOFOCALES TERMINADOS ESFERA 0,00 +- 3,00 CILINDRO 0,25-2,00 CR 39 (PAR)	N/A	N/A	\$ 22.500	\$ 25.452	\$ 25.452

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	LENSES MONOFOCALLES TERMINADOS POLICARBONATO (0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO A 0.25 A -2.00)	N/A	N/A	\$ 31.500	\$ 35.633	\$ 35.633
5	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA +2.25 - 4.00 CILINDRO 2.25 -3.0 (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 31.500	\$ 35.633	\$ 35.633
6	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 A +- 2.00 CILINDRO 3.25 -4.00 (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 40.500	\$ 45.814	\$ 45.814
LENTE OFTALMICOS MONOFOCALLES TALLADOS						
1	LENSES MONOFOCALLES TALLADOS CR 39 (0.00 A +3.00)	N/A	N/A	\$ 40.500	\$ 45.814	\$ 45.814
2	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TALLADOS A PARTIR DE +- 5.0 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 40.500	\$ 45.814	\$ 45.814
3	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TALLADOS CR39 A PARTIR DE +- 3.00 a +- 4.75 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 40.500	\$ 45.814	\$ 45.814
4	LENSES MONOFOCALLES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2.00)	N/A	N/A	\$ 63.000	\$ 71.266	\$ 71.266
5	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 8.00 DIOPTRIAS) (1 LENTE)	N/A	N/A	\$ 63.000	\$ 71.266	\$ 71.266
6	LENSES OFTALMICOS MONOFOCALLES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (1 LENTE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	LENSES MONOFOCALLES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LENSES OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS						
1	LENSES BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 FLAT TOP)	N/A	N/A	\$ 31.500	\$ 35.633	\$ 35.633
2	LENSES BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 INVISIBLE)	N/A	N/A	\$ 36.000	\$ 40.723	\$ 40.723
LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS						
1	LENSES BIFOCALES TALLADOS CR 39 FLAT TOP (PAR)	\$ 43.000	\$ 45.417	\$ 44.100	\$ 49.886	\$ 49.886
2	LENSES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	\$ 68.800	\$ 82.200	\$ 71.460	\$ 80.836	\$ 80.836
3	LENSES BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	\$ 43.000	\$ 51.375	\$ 46.350	\$ 52.431	\$ 52.431
4	LENSES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (PAR)	\$ 73.100	\$ 87.338	\$ 75.645	\$ 85.570	\$ 85.570
LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS						
1	LENSES PROGRESIVO CR 39 TALLADO DE GAMA MEDIA (PAR)	\$ 116.100	\$ 138.713	\$ 135.000	\$ 152.712	\$ 152.712
2	LENSES PROGRESIVO DURO PAR	N/A	N/A	\$ 182.160	\$ 206.059	\$ 206.059
SERVICIO ADICIONALES						
1	LENSES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	\$ 6.880	\$ 8.220	\$ 11.394	\$ 12.889	\$ 12.889
2	LENSES SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	\$ 10.320	\$ 12.330	\$ 7.596	\$ 8.593	\$ 8.593
3	LENSES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL (PAR)	N/A	N/A	\$ 9.000	\$ 10.181	\$ 10.181
4	LENSES SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	\$ 2.580	\$ 3.083	\$ 3.411	\$ 3.859	\$ 3.859
LENTE DE CONTACTO						
1	LENTE DE CONTACTO BLANDO	N/A	N/A	\$ 162.000	\$ 183.254	\$ 183.254
2	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO	N/A	N/A	\$ 324.000	\$ 366.509	\$ 366.509
3	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO	N/A	N/A	\$ 288.000	\$ 325.786	\$ 325.786
4	LENTE DE CONTACTO BLANDO TERAPEUTICO	\$ 68.800	\$ 82.200	\$ 71.460	\$ 80.836	\$ 80.836
5	LENSES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD	\$ 283.800	\$ 339,077	\$ 249.000	\$ 281.669	\$ 281.669
6	LENTE DE CONTACTO PERMEABLE	N/A	N/A	\$ 180.000	\$ 203.616	\$ 203.616

lentes y monturas

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TERMINADO

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MEJOR VALOR COTIZADO
1	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TERMINADO CR 39 ESFERA +3.25 a - 4.00 CILINDRO 0.25 a -2.0 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	25.000,00	30.000,00	22.000,00	22.000,00
2	LENTE MONOFOCAL TERMINADO CR 39 (0.00 A + -3.00 A 2.25 A -3.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	25.000,00	90.000,00	22.000,00	22.000,00
3	LENTE PLASTICO MONOFOCAL TERMINADO ESFERA 0,00 A + 3,00 CILINDRO 0,25-2,00 CR 39 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	25.000,00	60.000,00	22.000,00	22.000,00
4	LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO (0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO A 0.25 A -2.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	35.000,00	100.000,00	40.000,00	40.000,00
5	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO ESFERA +2.25 - 4.00 CILINDRO 2.25-3.0 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	35.000,00	45.000,00	41.000,00	41.000,00
6	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO ESFERA 0.00 A + - 2.00 CILINDRO 3.25 - 4.00 (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	45.000,00	100.000,00	41.000,00	41.000,00

LENTE OFTALMICOS MONOFOCAL TALLADOS

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MEJOR VALOR COTIZADO
1	LENTE MONOFOCAL TALLADO CR 39 (0.00 A +3.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	50.000,00	100.000,00	21.000,00	21.000,00
2	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TALLADO A PARTIR DE + - 5.0 EN CILINDRO O ESFERA (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	50.000,00	100.000,00	21.000,00	21.000,00
3	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TALLADO CR39 A PARTIR DE + - 3.00 a + - 4.75 EN CILINDRO O ESFERA (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	50.000,00	50.000,00	21.000,00	21.000,00
4	LENTE MONOFOCAL TALLADO (POLICARBONATO ASFERICO A > A - 2.00) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	70.000,00	200.000,00	79.000,00	70.000,00
5	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 8.00 DIOPTRIAS) (1 PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	70.000,00	100.000,00	104.000,00	100.000,00
6	LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TALLADO LENTICULAR NEGATIVO (1 LENTE)	N/A	0	0	322.000,00	322.000,00
7	LENTE MONOFOCAL TALLADO LENTICULAR POSITIVO (PAR)	N/A	0	0	207.000,00	207.000,00

LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MEJOR VALOR COTIZADO
1	LENTE BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 FLAT TOP) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	35.000,00	80.000,00	15.000,00	15.000,00
2	LENTE BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 INVISIBLE) (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	40.000,00	80.000,00	32.000,00	32.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	LENTE BIFOCALES TALLADOS CR 39 FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39	55.000,00	120.000,00	35.000,00	35.000,00
2	LENTE BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO	90.000,00	230.000,00	77.000,00	77.000,00
3	LENTE BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	SOLO EN MATERIAL CR39	60.000,00	120.000,00	39.000,00	39.000,00
4	LENTE BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO	95.000,00	330.000,00	97.000,00	95.000,00

LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	LENTE PROGRESIVO CR 39 TALLADO DE GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39	150.000,00	650.000,00	103.000,00	103.000,00
2	LENTE PROGRESIVO DURO PAR	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO	250.000,00	440.000,00	174.000,00	174.000,00

SERVICIO ADICIONALES

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	LENTE OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	15.000,00	190.000,00	30.000,00	15.000,00
2	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	10.000,00	0,00	19.000,00	10.000,00
3	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE BISEL	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	10.000,00	7.000,00	14.000,00	7.000,00
4	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES	5.000,00	10.000,00	10.000,00	5.000,00

LENTE DE CONTACTO

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	LENTE DE CONTACTO BLANDO ESFERICO CAJA X 6 UNIDADES	Blando esférico contenido de agua 55% o más, CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	1.080.000,00	350.000,00	65.000,00	65.000,00
2	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO CAJA X 3 UNIDADES	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico.CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	1.080.000,00	350.000,00	437.000,00	350.000,00
3	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	1.920.000,00	400.000,00	84.000,00	84.000,00
4	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES	CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	270.000,00	150.000,00	25.000,00	25.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.				
2	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO CAJA X 3 UNIDADES	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y úlceras corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	1.080.000,00	350.000,00	437.000,00	350.000,00
3	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO CAJA X 6 UNIDADES	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	1.920.000,00	400.000,00	84.000,00	84.000,00
4	LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO CAJA X 3 UNIDADES	CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	270.000,00	150.000,00	25.000,00	25.000,00
5	LENTE DE CONTACTO RIGIDOS GAS PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad mediana- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	470.000,00	600.000,00	160.000,00	160.000,00
6	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD MEDIA	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD -Permeabilidad baja - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	380.000,00	400.000,00	74.000,00	74.000,00

MONTURAS

ITEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No.3. OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO. PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	90.000,00	150.000,00	15.000,00	15.000,00
2	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	55.000,00	300.000,00	7.000,00	7.000,00
3	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	85.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
4	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS COMPLETA PROGRESIVOS, Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	75.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
5	MONTURA PLASTICA ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	40.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
6	MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	65.000,00	200.000,00	18.000,00	18.000,00
7	MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	85.000,00	200.000,00	18.000,00	18.000,00
8	MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.	65.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00
9	MONTURA PLASTICA NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE	55.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	LENTE DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABILIDAD ALTA UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad mediana- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	470.000,00	600.000,00	160.000,00	160.000,00
6	LENTE DE CONTACTO PERMEABILIDAD MEDIA	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD -Permeabilidad baja - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.	380.000,00	400.000,00	74.000,00	74.000,00

MONTURAS

ÍTEM	SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OPTICAS PITALITO	COTIZACIÓN No. 2 OPTICA SANTA CLARA	COTIZACIÓN No. 3 OPTICA D SANTHO	MENOR VALOR COTIZADO
1	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO. PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	90.000,00	150.000,00	15.000,00	15.000,00
2	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	55.000,00	300.000,00	7.000,00	7.000,00
3	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	85.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
4	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	METÁLICAS COMPLETA PROGRESIVOS, Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	75.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
5	MONTURA PLASTICA ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	40.000,00	200.000,00	35.000,00	35.000,00
6	MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	65.000,00	200.000,00	18.000,00	18.000,00
7	MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)	85.000,00	200.000,00	18.000,00	18.000,00
8	MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.	65.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00
9	MONTURA PLASTICA NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	55.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00
10	MONTURA PLASTICA NINA 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	65.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00
11	MONTURA PLASTICA NINO 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña	65.000,00	200.000,00	36.000,00	36.000,00
VALOR TOTAL			\$7'240.000,00	\$7'725.000,00	\$2'760.000,00	\$3'073.000,00

Se tomó como referencia el menor valor cotizado entre las empresas que presentaron su cotización: **OPTICAS PITALITO, OPTICA SANTA CLARA Y D SANTHO**, como el valor más favorable para la institución y que corresponde con la realidad actual del mercado.

Página 28 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

MONTURAS METÁLICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a - 4.00 CILINDRO 0.25 a -2.0 (1 LENTE)	NA	NA	\$ 22,000.00	\$ 25,452.00	\$ 23,726
2	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A + -3.00 A 2.25 A -3.00)	NA	NA	\$ 22,000.00	\$ 25,452.00	\$ 23,726
3	LENTES PLÁSTICOS MONOFOCALES TERMINADOS ESFERA 0,00 +- 3,00 CILINDRO 0,25-2,00 CR 39 (PAR)	NA	NA	\$ 22,000.00	\$ 25,452.00	\$ 23,726
4	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO A 0.25 A -2.00)	NA	NA	\$ 40,000.00	\$ 35,633.00	\$ 37,817
5	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA +2.25 - 4.00 CILINDRO 2.25 -3.0 (1 LENTE)	NA	NA	\$ 41,000.00	\$ 35,633.00	\$ 38,317
6	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 A + - 2.00 CILINDRO 3.25 -4.00 (1 LENTE)	NA	NA	\$ 41,000.00	\$ 45,814.00	\$ 43,407

LENTE OFTÁLMICOS MONOFOCALES TALLADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTES MONOFOCALES TALLADOS CR 39 (0,00 A +3,00)	NA	NA	\$ 21,000.00	\$ 45,814.00	\$ 33,407
2	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TALLADOS A PARTIR DE + - 5.0 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	NA	NA	\$ 21,000.00	\$ 45,814.00	\$ 33,407
3	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 a + - 4.75 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	NA	NA	\$ 21,000.00	\$ 45,814.00	\$ 33,407
4	LENTES MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	NA	NA	\$ 70,000.00	\$ 71,266.00	\$ 70,633
5	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 8.00 DIOPTRIAS) (1 LENTE)	NA	NA	\$ 100,000.00	\$ 71,266.00	\$ 85,633
6	LENTES OFTÁLMICOS MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR NEGATIVO (1 LENTE)	NA	NA	\$ 322,000.00	N/A	\$ 322,000
7	LENTES MONOFOCALES TALLADOS LENTICULAR POSITIVO (PAR)	NA	NA	\$ 207,000.00	N/A	\$ 207,000

LENTE OFTÁLMICOS BIFOCAL TERMINADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTES BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 FLAT TOP)	NA	NA	\$ 15,000.00	\$ 35,633.00	\$ 25,317
2	LENTES BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 INVISIBLE)	NA	NA	\$ 32,000.00	\$ 40,723.00	\$ 36,362

Página 29 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTE BIFOCALES TALLADOS CR 39 FLAT TOP (PAR)	NA	NA	\$ 35,000.00	\$ 49,886.00	\$ 42,443
2	LENTE BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	NA	NA	\$ 77,000.00	\$ 80,836.00	\$ 78,918
3	LENTE BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	NA	NA	\$ 39,000.00	\$ 52,431.00	\$ 45,716
4	LENTE BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (PAR)	NA	NA	\$ 95,000.00	\$ 85,570.00	\$ 90,285

LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTE PROGRESIVO CR 39 TALLADO DE GAMA MEDIA (PAR)	NA	NA	\$ 103,000.00	\$ 152,712.00	\$ 127,856
2	LENTE PROGRESIVO DURO PAR	NA	NA	\$ 174,000.00	\$ 206,059.00	\$ 190,030

SERVICIO ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTE OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	NA	NA	\$ 15,000.00	\$ 12,889.00	\$ 13,945
2	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	NA	NA	\$ 10,000.00	\$ 8,593.00	\$ 9,297
3	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE BISEL (PAR)	NA	NA	\$ 7,000.00	\$ 10,181.00	\$ 8,591
4	LENTE SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	NA	NA	\$ 5,000.00	\$ 3,859.00	\$ 4,430

LENTE DE CONTACTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LENTE DE CONTACTO BLANDO	NA	NA	\$ 65,000.00	\$ 183,254.00	\$ 124,127
2	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO	NA	NA	\$ 350,000.00	\$ 366,509.00	\$ 358,255
3	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO	NA	NA	\$ 84,000.00	\$ 325,786.00	\$ 204,893
4	LENTE DE CONTACTO BLANDO TERAPEUTICO	NA	NA	\$ 25,000.00	\$ 80,836.00	\$ 52,918
5	LENTE DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD	NA	NA	\$ 160,000.00	\$ 281,669.00	\$ 220,835
6	LENTE DE CONTACTO PERMEABLE	NA	NA	\$ 74,000.00	\$ 203,616.00	\$ 138,808

MONTURAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	NA	NA	\$ 15,000.00	\$ 37,771.00	\$ 26,386
2	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	NA	NA	\$ 7,000.00	\$ 25,503.00	\$ 16,252
3	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	NA	NA	\$ 35,000.00	\$ 31,764.00	\$ 33,382
4	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	NA	NA	\$ 35,000.00	\$ 43,014.00	\$ 39,007
5	MONTURA PLASTICA ADULTO	NA	NA	\$ 35,000.00	\$ 40,723.00	\$ 37,862
6	MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE COMPLETA	NA	NA	\$ 18,000.00	\$ 42,250.00	\$ 30,125
7	MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER COMPLETA	NA	NA	\$ 18,000.00	\$ 40,723.00	\$ 29,362
8	MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	NA	NA	\$ 36,000.00	\$ 66,175.00	\$ 51,088
9	MONTURA PLASTICA NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	NA	NA	\$ 36,000.00	\$ 49,886.00	\$ 42,943

Página 30 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

10	MONTURA PLASTICA NINA 5-8 ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	NA	NA	\$ 36,000.00	\$ 54,976.00	\$ 45,488
11	MONTURA PLASTICA NINO 5-8ANOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	NA	NA	\$ 36,000.00	\$ 57,165.000	\$ 46,583
VALOR TOTAL		NA	NA	\$2'622.000,00	\$3'144.402,00	\$3'147.710,00

Para determinar el valor estimado se tomó entre los valores históricos proyectados con IPC 2023 y los precios de mercado el promedio entre ambos valores, y para los ítems en que valores históricos no fueron contratados, se estableció como valor estimado los cotizados.

5.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
N/A	02-02-02-004-008-03	16	REGI2	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)	1	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
N/A	02-02-02-004-008-03	16	REGI2	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)	1	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$5.000.000,00

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Subintendente **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Estructurador proceso

Página 31 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO).”**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo,
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

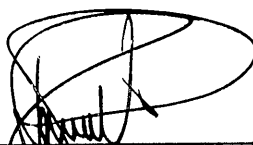
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Página 33 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En mí calidad de (JEFE GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado (los servicios ofrecidos por la RASES No. 2) no se cuenta con el suministro de lentes y monturas en el municipio de Pitalito, Huila, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación a través de una persona jurídica externa.



Capitan PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
 Jefe Grupo Regional Redes Integrales Servicios De Salud N°2

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

LENTE OFTALMICO MONOFOCAL TERMINADO

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR427	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 ESFERA +3.25 a - 4.00 CILINDRO 0.25 a -2.0 (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	OR409	LENTE MONOFOCALES TERMINADOS CR 39 (0.00 A + -3.00 A 2.25 A -3.00)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
3	OR452	LENTE PLASTICOS MONOFOCALES TERMINADOS ESFERA 0,00 + - 3,00 CILINDRO 0,25- 2,00 CR 39 (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
4	OR412	LENTE MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (0.00 A +2.00 DISEÑO ASFERICO A 0.25 A -2.00)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
5	OR434	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA +2.25 - 4.00 CILINDRO 2.25 -3.0 (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
6	OR438	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO ESFERA 0.00 A + - 2.00 CILINDRO 3.25 -4.00 (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		

LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR403	LENTE MONOFOCALES TALLADOS CR 39 (0,00 A +3,00)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	OR420	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS A PARTIR DE + - 5.0 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
3	OR421	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS CR39 A PARTIR DE + - 3.00 a + - 4.75 EN CILINDRO O ESFERA (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
4	OR401	LENTE MONOFOCALES TALLADOS (POLICARBONATO ASFERICO A > A -2,00)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
5	OR424	LENTE OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO ASFERICO (SOLO FORMULAS MAYORES A 8.00 DIOPTRIAS) (1 LENTE)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		

LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TERMINADOS

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR389	LENTE BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 FLAT TOP)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	OR390	LENTE BIFOCALES TERMINADOS (CR.39 INVISIBLE)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		

LENTE OFTALMICOS BIFOCAL TALLADOS

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR385	LENTE BIFOCALES TALLADOS CR 39 FLAT TOP (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES CR39		
2	OR386	LENTE BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLICARBONATO (PAR)	APLICA PARA PAR DE LENTES EN POLICARBONATO		
3	OR383	LENTE BIFOCALES TALLADOS (INVISIBLE)	SOLO EN MATERIAL CR39		
4	OR387	LENTE BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE (PAR)	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO		

LENTE OFTALMICOS PROGRESIVOS

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR470	LENTE PROGRESIVOS CR 39 TALLADO DE GAMA MEDIA (PAR)	SOLO EN MATERIAL CR39		
2	OR471	LENTE PROGRESIVOS DURO (PAR)	SOLO MATERIAL POLYCARBONATO		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SERVICIO ADICIONALES

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR443	LENTES OFTALMICOS SERVICIO ADICIONAL FILTRO VDT (1 LENTE)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
2	OR474	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE FILTRO UV (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
3	OR472	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE BISEL (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		
4	OR473	LENTES SERVICIO ADICIONAL DE COLORACION (PAR)	APLICA PARA EL PAR DE LENTES		

LENTES DE CONTACTO

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR176	LENTE DE CONTACTO BLANDO	Blando esférico contenido de agua 55% o más, CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
2	OR177	LENTE DE CONTACTO BLANDO COSMOPROTESICO	Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatía bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico. CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
3	OR178	LENTE DE CONTACTO BLANDO TORICO	CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
4	OR378	LENTE DE CONTACTO BLANDO TERAPEUTICO	CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
5	OR399	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD	UNIDAD -Permeabilidad mediana- Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		
6	OR501	LENTE DE CONTACTO PERMEABLE	RIGIDO GAS PERMEABLE UNIDAD -Permeabilidad baja - Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.		

MONTURAS

ITEM	CODIGOS CUPS	SUMINISTRO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OR484	MONTURA METALICA ADULTO AL AIRE	MATERIAL TR90 RANURADA O AL AIRE CON PUENTE ANATOMICO. PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
2	OR485	MONTURA METALICA ADULTO COMPLETA	MÉTALICAS RANURADA O AL AIRE CON PLAQUETA FLEX ALMA METALICA CON BRAZO EN ACETATO* 3 PIEZA CON PLAQUETAS Y MONTURA EN TITANIO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
3	OR490	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO AL AIRE	RANURADA O LA AIRE, CON PLAQUETAS Y BRAZO ESTANDAR. Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
4	OR491	MONTURA METALICA PROGRESIVA ADULTO COMPLETA	MÉTALICAS COMPLETA PROGRESIVOS, Para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente. PRESENTA 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
5	OR492	MONTURA PLASTICA ADULTO	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
6	OR493	MONTURA PLASTICA JOVEN HOMBRE COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
7	OR494	MONTURA PLASTICA JOVEN MUJER COMPLETA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO PRESENTAR 6 TIPOS O MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS (3 HOMBRE Y 3 MUJER)		
8	OR495	MONTURA PLASTICA NINA 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	FLEX CERRADA CON BANDA ELASTICA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niña y 3 niño.		
9	OR497	MONTURA PLASTICA NINO 0 - 4 AÑOS CON BANDA ELASTICA	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		
10	OR496	MONTURA PLASTICA NINA 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		
11	OR498	MONTURA PLASTICA NINO 5 - 8 AÑOS CON BRAZOS ESCUALIZABLES	*ACETATO CERRADA O ACETATO COMPLETA PUENTE ANATOMICO, PUENTE ANATOMICO Y BRAZO EN GOMA: PRESENTAR 6 TIPOS DE MODELOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS 3 niño y 3 niña		

Página 35 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	METAL: Deben ser elaboradas en material metálico, no se acepta Aluminio, las monturas que presentarán los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, curvatura frontal plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Teniendo presente la descripción en cada ítem.		
2	PLÁSTICO: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno, goma acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cuatro años, ángulo panorámico y ángulo pantoscópico. Teniendo presente la descripción en cada ítem.		
3	TERMINADO: De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: Para las monturas terminadas en dorado, la empresa debe certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas, deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada con garantía mínima de un año lo cual debe ser informado al usuario al momento de la entrega del elemento. Teniendo presente la descripción en cada ítem.		
4	Las monturas a ofertar deben ser tanto para niños, jóvenes y adultos y debe tenerse en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas, al aire.		
5	Los oferentes se comprometen a entregar el suministro de lentes (terminados) Lentes tallados y monturas al igual que el lente progresivo que requiere medidas del lente, máximo de 8 días siguientes a la realización de la solicitud.		
6	Los oferentes mediante <u>certificación</u> se comprometen a brindar garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos como mínimo de Doce (12) meses , en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el usuario o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
7	Los oferentes mediante <u>certificación</u> se comprometen a brindar garantía mínima de Doce (12) meses por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones del material, tratamiento y fórmula. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio por los LENTEs que presenten fallas por defecto de fábrica, inconsistencia en fórmula, en un término no mayor a 10 días calendario , dicho cambio no generara costo alguno para la Regional de aseguramiento en Salud No. 2.		
8	Los oferentes se comprometen a contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información, según la unidad adjudicar, se debe indicar la periodicidad y en caso de evidenciar usuarios con solicitudes frecuentes dentro de la ejecución del contrato, informar al SUPERVISOR con el fin de hacer la respectiva verificación.		
9	Los oferentes se comprometen que al momento de la entrega, SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.		
10	Los oferentes se comprometen a que el usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.		
11	El oferente PRESENTARÁ copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de los lentes y monturas. En el caso que dichos elementos NO requiera certificación, deberá presentar constancia expedida por el INVIMA.		
12	Los oferentes mediante <u>certificación</u> manifiesta que tienen conocimiento que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas, ESTAS TIENEN UNA CADUCIDAD DE 180 DIAS.		

Página 36 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

13	Los oferentes mediante <u>certificación</u> indican que cuentan con una sede, sucursal o agencia en la cuido donde se realicen toma de medidas para el lente progresivo, entrega de lentes y monturas terminadas y talladas.		
14	Los oferentes deberán <u>certificar</u> por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A. (<u>Anexar documento</u>)		
15	Los oferentes manifiesta que tiene conocimiento que en caso de solicitar LENTES que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato, previa autorización por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.		
17	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "<i>Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
18	Los oferentes se compromete que en caso que se solicite el reemplazo de lentes y monturas que fueron ofertadas y que hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se discontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.		
19	Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se debe verificar a través de la <u>Certificación vigente de Habilitación que debe Anexar en la Oferta.</u>		
20	El oferente deberá presentar con su propuesta imágenes de monturas requeridas a color de acuerdo con las condiciones técnicas descritas de cada una de ellas, debidamente identificada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra, señalar si la montura es nacional o importada,		
21	Los oferentes suministrarán los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros. Además realizar control de calidad al momento de entrega del suministro de lentes y monturas al usuario verificando que corresponda a la formula ordenada por el optómetra tratante.		
22	Los oferentes indican que los lentes y monturas que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán revisados y subsanados nuevamente, sin costo adicional para el usuario.		
23	Los oferentes indican que entregara las correcciones a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en el punto de atención.		
24	Los oferentes indican que las quejas PQRS, inconformismos radicados por los usuarios a los cuales se les suministran los lentes y las monturas serán resueltas por el oferente según el término de ley.		
25	Los oferentes se compromete a informar al supervisor del contrato el saldo del contrato cada mes y cuando se haya ejecutado en un (50%, 80% y 100%) el valor del contrato.		
26	Los oferentes se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e		

Página 37 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se consignará en el formato que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.		
27	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que contengan la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto contractual • Número del contrato • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Nombre del contratista • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. <u>NO SE ADMITEN:</u> • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de las actas de liquidación Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <u>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u>		
28	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá contar como mínimo: • Un (1) profesional en optometría. Por lo tanto, el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde presente y demuestre que cuenta como mínimo un (1) profesional en optometría, con disponibilidad		

Página 38 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

	permanente para la prestación de servicios, con experiencia mínima de un (1) año y no se encuentra inhabilitada para ejercer la prestación del servicio. Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, en donde demuestre que cuenta con los estudios profesionales propicios. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Igualmente, se debe anexar la hoja de vida, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS. En este orden: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia título y acta de grado NOTAS: • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. • El talento humano profesional en salud ofertado deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.		
30	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal descrito en el numeral 28 EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el optómetra ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
32	El oferente se compromete disponer de por lo menos una línea telefónica para mantener comunicación permanente, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.		
33	El suministro de lentes y monturas deberá incluir la valoración por optometría, sin costo adicional para la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito.		
34	Al momento de la entrega el oferente SUMINISTRARA al usuario la garantía de calidad del suministro de lentes y monturas, el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo además proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.		
35	Junto con los lentes y monturas la entidad deberá, entregar sin que constituya un costo adicional, liquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes. En caso de lentes de contacto, adicionalmente, deberá dar consulta a los 8 días para verificar la adaptación sin que constituya costo adicional. Del mismo modo para la entrega del mismo deberá verificar que anexen el oficio donde relaciones el número del comité donde se refleje la aprobación del comité técnico científico para la entrega del mismo.		

Página 39 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo tanto, los insumos que sean contratados y que se encuentran por fuera del acuerdo deben estar avalados en CTC para que el jefe de la unidad y el ordenador del gasto autorice la entrega del mismo o, en el evento que algunos insumos estén dentro del acuerdo pero deben ser autorizados por CTC se debe realizar el trámite respectivo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud y vida digna.		
--	--	--



CPS ELIANA VANESA TABORDA CANTILLO
 Optómetra Clínica Regional la Inmaculada

Página 41 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS LENTES Y MONTURAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subtendente: JESUS ARBÉY MUÑOZ ORDOÑEZ
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



6	5	4	3	2	1	NUMERO
GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
SELECCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	ETAPA
ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	QUE SE EXLIAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE SUNINSTRO DE LOS ELEMENTOS	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	DESCRIPCION
EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	2	1	1	1	PROBABILIDAD
2	2	3	4	4	4	IMPACTO
4	4	5	5	5	5	VALORACION DEL RIESGO
BAJO	Bajo	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	CATEGORIA
OFERENTES	ENTIDAD PUNAL	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASesoría JURIDICA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REDUCIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	EVITAR EL RECOMENDACION Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	TRATAMIENTO/C ONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	1	1	1	PROBABILIDAD
1	1	2	1	2	3	IMPACTO
2	2	3	2	3	4	VALORACION DEL RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORIA
SI	SI	SI	NO	NO	NO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO
COMITÉ EVALUADOR	QUIEN ELABOR E EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO ECONOMI	ANALISTA DE CONTRATOS	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
ADJUDICACION	PLIEGOS BORRADORES	TERMINACION DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	ADJUDICACION	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILIT	INFORMES DE SUPERVISION	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EVALUACION JURIDICA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
ETAPAS CONTRACTUALES	DURANTE LA ELABORACION DE	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL	EN LA ADJUDICACION	PERIODO DE TIEMPO	PERIODICIDAD CUANDO

Subintendente **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDONEZ**
Responsable ESPRI PTALITO



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que establezca la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, ESPRI Pitalito, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de **LA POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas).
9. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
12. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. El **CONTRATISTA** deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.
15. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.
16. El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

EMAIL _____



Neiva - Huila,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)."

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)."

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMINETO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO).”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (ESPRI PITALITO)."

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO



N°. GS-2023- **01 6664** - RASES2

Pitalito - Huila, 04 de Diciembre de 2023

Señor mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N° 2
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva.

Asunto: Solicitud Inicio Nuevo Proceso contrato suministro de lentes y monturas Pitalito

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de ordenar quien corresponda adelantar proceso para contratación, cuyo objeto es la "objeto ""**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.** Vigencia 2023- 2024.

El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/LEGAL IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de (\$1.000.000,00) para la vigencia 2023 y un valor de (\$4.000.000,00) para la vigencia futuras de 2024.

Plan anual de adquisiciones N° 400 de fecha 24 de diciembre de 2023 rubro presupuestal N02-02-02-004-008-03 recurso 16 por valor CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/LEGAL IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera: Un valor de (\$1.000.000,00) para la vigencia 2023 y un valor de (\$4.000.000,00) para la vigencia futuras de 2024.

Año	RUBRO PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR
2023	02-02-02-004-008-03	1,00	\$1.000.000,00
2024	02-02-02-004-008-03	1,00	\$4.000.000,00
TOTAL CONTRATO		2,00	\$5.000.000,00

Lo anterior, para conocimiento de mi Mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente JESUS ARBEY MUNOZ ORDONEZ
Responsable ESPRI PITALITO

Vo Bo *Sr* / Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe unidad Prestadora en Salud Huila

Elaborado por: SI JESÚS ARBEY MUNOZ ORDONEZ
Responsable ESPRI PITALITO
Fecha elaboración: 04/12/2023
Archivo: Mis documentos/comunicaciones 2023

Revisado por: TELIZETH RERDOMO MORENO
Jefe Administrativa Upres Huila

Anexo: 02 folio

Calle 19a Sur N° 2-05 B/ Entreavenidas
Teléfono: 8364701 - 3505561144
deuil.espri-nit@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2



Neiva, 05 de diciembre de 2023

Planilla de control No. 0648

Señora capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Autorización inicio proceso contractual

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Oefectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se - autoriza inicio proceso contractual de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2023-016664-REGI2 de fecha 04 de diciembre de 2023, considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor. **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: PT. YENY SOFIA ROJAS ROJAS
RASES / JEFAT

Revisó: CT. PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA
RASES / ARGES (E)

Revisó: CT. CIRO ANDRES CORREA HERMIDA
RASES / JEFAT

Fecha elaboración: 05/12/2023

Ubicación: D:\Ayde\2022\MY LEON NOTAS INTERNAS CONTRATOS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuill.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

5-06423

05-12-23
10:22

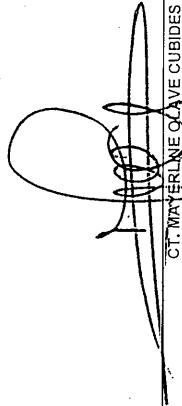


Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHCARABAI RAMIRO CARABALI SUAREZ
Unidad o Subunidad: 16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Ejecutora Solicitante: 2023-12-05-11:30 a. m.
Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	59923	Fecha Registro:	2023-12-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 1.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS					
			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL
		Total:		1.000.000,00		0,00
						1.000.000,00

Objeto: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPA44 400



OT. WALTER NEQUEVE CUBIDES
JEFE GRUPO CONTRATOS RASES No. 2

59923



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHrcarabal
16-01-02-041

RAMIRO CARABALI SUAREZ
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

Fecha y Hora Sistema:

2023-12-05-5:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	59223	Fecha Registro:	2023-12-05	Unidad / subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1,000,000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	1,000,000.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	59923	Fecha Registro:	2023-12-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 ATENCION SALUD	A-02-0201-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	Nación	16	SSF						
Total:						1,000,000.00	0,00	1,000,000.00	1,000,000.00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS - MUNICIPIO PITALITO // UPRES HUILA // CPAA 400

I.J. RAMIRO CARABALI SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO RASES2



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 529

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON DE PESOS M/CTE *** \$1,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTROS DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPAA 400

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY. JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

Fecha Solicitud: 05/12/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cta	Cta	Scta	Obg	Ord			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	100	4	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2023	\$1,000,000.00
TOTAL									\$1,000,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO GARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 530

Página 1 de 1
05/12/2023 16:43:50
V. 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$4,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTROS DE LENTES Y MONTURAS // UPRES HUILA // CPAA 400

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY. JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

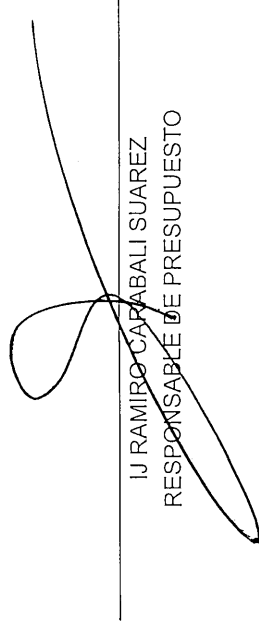
Fecha Solicitud: 05/12/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	100	4	16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2024	\$4,000,000.00
TOTAL										\$4,000,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de NEIVA


IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO